

Por el tercer grupo: Don Bernardo González Liria. Suplente: Don Félix Carretero Orrasco. Ambos Veterinarios titulares, propuestos por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

Por el cuarto grupo: Don Ignacio Marculeta Lainez. Suplente: Don Luis García Macías, ambos del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Tanto en la oposición libre, como para el concurso-oposición restringido, los Vocales propuestos por la Subdirección General de Sanidad Veterinaria actuarán de Secretarios.

Tercero.—El sorteo para decidir el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el octavo día hábil a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» a las once horas, para la oposición libre, y a las trece horas, para el concurso-oposición restringido, en el salón de actos del P. N. A. E. T.

Cuarto.—El comienzo de los ejercicios tendrá lugar para la oposición libre el día 20 de septiembre, a las nueve horas, y para el concurso-oposición restringido el día diez del mismo mes, a las nueve horas, ambos en la Escuela Nacional de Sanidad.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Sanidad en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965, y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presenten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dis-

puesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presenten sus servicios, y con informe del Rectorado de la misma y, si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad,

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.

Se comunica a los señores admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que fue anunciado por Orden de 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce de la mañana del día 8 del próximo mes de septiembre en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria) de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Novo González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, anunciada por Orden de 26 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 1 del próximo mes de septiembre de 1973 en el aula del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Federico Mayor Zaragoza.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras vacantes de «Lengua y Literatura Españolas» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas